

**ACTA NÚMERO TRECE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Pasaquina, departamento de La Unión, a las doce horas del día **veintidós de marzo de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las doce horas debido a la prolongación de las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auvuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y LEGAL SOBRE EL EQUIPO Y MAQUINARIA DADA EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU). 7. PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LOS MUNICIPIOS. 8. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ENLACE CON LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2013. 9. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO ANTE EL CONSEJO DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON INCLUSIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CONNECTADEL). 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes y agradeció al señor Director José Nelson Urías Roque, por permitir que la sesión se realizara en la Alcaldía Municipal de Pasaquina. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó retirar de la Agenda el punto nueve, referente a la modificación de la Orden Irrevocable de Pago del municipio de Zacatecoluca. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicito incluir la solicitud de nombramiento ante el Consejo del Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social en América Latina y el Caribe (CONNECTADEL). Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 12, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número doce, de sesión de Consejo Directivo, de fecha quince de marzo de dos mil trece. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General informando como primer punto que en el marco de las relaciones creadas con otras instituciones, ha girado nota a la Red de Bibliotecas Judiciales, solicitando apoyo y orientación para crear el centro de información de la institución, lo cual servirá para conocer y clasificar todos los estudios con los que cuenta el Instituto y tener una biblioteca interna a la cual tengan acceso las municipalidades. Como segundo punto informó que se ha recibió nota de la Sub Secretaria de Transparencia y Anticorrupción, informando sobre el uso de vehículos nacionales en el periodo de vacaciones; en este tema se ha dado una excepción a un vehículo de la Región Oriental, en vista que dentro del Plan Verano 2013 realizado en coordinación con otras instituciones, se ha informado que el día jueves 28 de marzo, corresponde al Instituto proporcionar un vehículo como apoyo al mismo, por lo que se ha firmado el permiso

exclusivo para cubrir esa misión oficial. Como tercer punto informó que se envió una nota al despacho del Ministro de Hacienda, para continuar con el proceso de valuación de los vehículos y operativizar la subasta, sobre ello se recibió respuesta, en la cual informa que apoyarán en el proceso de peritaje. Como cuarto punto informó que en el marco de las relaciones interinstitucionales solicitó a la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, que el Instituto forme parte de los procesos de modernización, nos han enviado un compendio interamericano de cartas de la calidad y se nos informo que formaremos parte de las capacitaciones a empleados, esperando que también se tenga participación en otros procesos. Como quinto punto informó que de parte de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción se recibió un brochure sobre un Diplomado en Comunicación Institucional y Marketing Político, del cual se hizo entrega a los directores, para que los interesados puedan iniciar el proceso de inscripción. El sexto punto es relacionado a una información que el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, envió a la Gerencia General, para lo cual solicitó la presencia del Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Informe tiene que ver con gestiones realizadas con la Fiscalía General de la República, por casos que fueron presentados oportunamente y no se habían sustanciado, uno de ellos es referente al tema de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, en ese sentido informó que la denuncia fue interpuesta desde el año 2011, pero a la fecha no se ha obtenido ninguna información, por lo tanto presentó escrito solicitando reunión con el Jefe de Auditoría Fiscal, sosteniendo una reunión con él, esta semana, y le informó sobre los avances del proceso; el otro caso que tiene relación con unos empleados que fueron acusados por Falso Testimonio, cuyo escrito fue extraviado en la Fiscalía General de la República, se presentó el escrito original y se tiene el compromiso que se revisara el proceso, así mismo se tiene pendiente una reunión con la Fiscal Adjunta, ya que es posible que se tenga acceso para impulsar ese caso, se tramitará una reunión a nivel superior en la solicita pueda participar una comisión del Consejo Directivo. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **6 - PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO Y LEGAL SOBRE EL EQUIPO Y MAQUINARIA DADA EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU):** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia del Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y el Licenciado Pedro Alfonso Romero, quienes presentaron respectivamente los Informe Técnico y Legal de la maquinaria dada en calidad de comodato a la Asociación ASINORLU, Informes que se anexan a la presente Acta y forman parte integrante de la misma. Intervino el Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, quien manifestó que en cumplimiento al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, se ha entregado a los Directores y Directoras una copia del informe del resultado de la inspección física realizada a la maquinaria, consistente en una Retroexcavadora, un Tractor de cadena y Un camión de volteo, el día miércoles 20, se apersonaron a las oficinas de ASINORLU, se revisó el tipo de mantenimiento que dan a los vehículos, las fallas pequeñas que tienen y posteriormente visitaron el botadero; se hizo acompañar de un mecánico del Instituto, quien revisó el equipo, verificando que la Retroexcavadora tiene un perfecto funcionamiento, se verificó las horas de trabajo, las condiciones de rodaje, el compartimiento del operador, tiene la puerta de vidrio quebrada; se revisaron las condiciones del Tractor de Cadena y el Camión de Volteo. La conclusión es que la maquinaria se encuentra en buen estado, le han dado mantenimiento periódico; tiene condiciones de resguardo apropiadas; personal capacitado para el manejo, la documentación de circulación se encuentra vigente y la utilidad que se le da es para el proceso de disposición final de desechos dentro de las instalaciones del relleno sanitario. Intervino el Licenciado Pedro Alfonso Romero, quien manifestó que respecto a la parte legal, los equipos fueron donados al Instituto en febrero del año 2007, por JICA, en las escrituras se menciona que serán puestos a disposición del Proyecto de Manejo Integral de Desechos Sólidos para Municipios de la República de El Salvador. Existen documentos anexos y una minuta de reuniones entre el equipo japonés de evaluación final y las autoridades del gobierno de la República de El Salvador, de fecha 15 de octubre de 2008, donde acordaron poner el equipo a disposición de la Asociación Asinorlu, hasta que ellos sean capaces de obtener un equipo sustituto. Así mismo existe un Acuerdo entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto, para la Ejecución del Proyecto "Manejo Integral de Desechos Sólidos para Municipios de la República de El Salvador, celebrado el veintisiete de julio de 2006; el compromiso de ISDEM es que por medio de la UEP, es el responsable de la replica y divulgación del modelo desarrollado por ASINORLU. A la fecha se han firmado 5 Contratos de Comodatos, de los cuales el último se venció en febrero de este año. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que si se desea ver el país limpio y ordenado conforme a la Ley de Medio

Ambiente, ella considera que la maquinaria debe ser donada a esta Asociación, el manejo de esa maquinaria no es competencia del Instituto, ni se tiene la capacidad para ello. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se debe recordar que la Institución adolece de recursos, se puede hacer una permuta por un vehículo, sistema informático, que sea para la institución y los municipios. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que ASINORLU le ha dado buen mantenimiento a la maquinaria, sin embargo no esta de acuerdo en que se les done ya que la Asociación tiene una rentabilidad, por lo tanto en ese tiempo ya deberían tener fondos para comprar su propia maquinaria, y que el Instituto obtenga un beneficio de ello. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó estar de acuerdo con el señor Nelson Urías, ya que según los antecedentes ASINORLU siempre ha cobrado por el servicio, no comparte la idea de donar el equipo, se debe revisar lo que establece el Convenio y establecer un mecanismo que permita al Instituto obtener una recuperación en términos monetarios. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Convenio establece que la maquinaria debe rotarse con otros municipios, se deben identificar proyectos similares, se debe informar a ASINORLU, que la maquinaria se utilizará en otros municipios. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que al parecer en el municipio de Sonsonate existe un proyecto similar, el espíritu es que sirva como capital inicial y luego darlo a otros municipios, realizando inspecciones al mismo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que él tuvo la oportunidad de reunirse con ASINORLU y le realizaron la solicitud, él les manifestó que enviaran la nota al Instituto solicitando el comodato o donación de la maquinaria, hasta el momento no se ha recibido ninguna nota, por lo tanto se debe revisar el Convenio y los Comodatos y crear una línea de discusión, se puede considerar un intercambio tal como se ha propuesto; así mismo manifestó que en el contexto de los desechos sólidos se debe buscar un acercamiento con la Vice Ministra de Medio Ambiente, para tener participación en ese tema ya que es un aspecto estratégico que involucra a los 262 municipios, aunque esa es una responsabilidad del Ministerio no del Instituto. Intervino el Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, quien manifestó que la Asociación brinda servicio a 21 municipalidades y tiene 6 solicitudes más; se entendería que cuentan con ingresos suficientes que permiten el buen mantenimiento de la maquinaria. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, para que revise el caso del equipo y maquinaria, que el ISDEM ha dado en comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU) y presente una propuesta al Consejo Directivo, sobre la decisión a tomar. **7 - PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LOS MUNICIPIOS:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó intervención del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que este punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, se trabajó en una propuesta técnica para reformar el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, en vista que se detectó una irregularidad respecto a un Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, se conformó una Comisión con la Gerente Financiera, el Jefe de Créditos Municipales, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y su persona para reformar de manera específica el artículo 11 literal b) del Reglamento, donde establece la comisión por Orden Irrevocable de Pago (OIP) a cobrar a los municipios, por el proceso administrativo previo y posterior a la OIP. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Comisión Especial Caso Sonsonate, desea presentar una propuesta; ya que anteriormente se dijo que bastaba con el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el año 2008, para cobrar la comisión del 1.5%, pero ahora se ve que el cobro de esa comisión no se publicó, por lo tanto el cobro a la municipalidad de Sonsonate sería ilegal, por lo que la Comisión Especial, se reunió, revisó los siguientes documentos: Opinión Jurídica presentada por el Asesor Legal del Consejo Directivo; Documentación enviada por la Gerencia General a la municipalidad de Sonsonate el día 18 de marzo de 2013 y el Informe de la Comisión para la elaboración de los procedimientos y normativa de la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago (OIP), por lo tanto la recomendación de la Comisión Especial, es que debido a la discrepancia entre la Comisión para la elaboración de los procedimientos y normativa de la Aceptación de OIP, la Opinión del Asesor Legal y la Comisión Especial Caso Sonsonate, se cobre en concepto de comisión por Aceptación de Orden Irrevocable de Pago a la municipalidad de Sonsonate, el porcentaje estipulado en el Reglamento para Otorgamiento de Créditos a los Municipios, vigente a la fecha; es decir 1% y no 1.5%, debido a que ese porcentaje no se ha reformado en el Reglamento, además la Comisión propone que la cantidad resultante, en concepto de comisión por Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, le sea cobrada a la municipalidad en 6 cuotas sucesivas, de la asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se le ha enviado vía correo electrónico, desde las oficinas centrales, una nota recibida este día de parte de la municipalidad de Sonsonate. Intervino la

Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en la documentación que se envió a la municipalidad de Sonsonate, no se remitió el Acuerdo que solicitaron, así mismo las tres alternativas debían presentarse como propuestas y no como un mandato a cumplir. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el Consejo Directivo cuenta con un Asesor Legal, lamentablemente el Director Lorenzo Saúl Rivas, se retiró antes de finalizar la sesión anterior en la cual el Asesor Legal Licenciado Oscar Mauricio Vega, brindo su opinión en el sentido de reformar el Reglamento y que surtirá efecto a partir de su aprobación, para no continuar con la irregularidad, existe un Acuerdo del Concejo Municipal donde aceptan pagar el 1.5 %, el Acuerdo Municipal es ley en el municipio. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó estar de acuerdo con las reformas al Reglamento, consulto además al Licenciado Vega, si es necesario publicar el Reglamento y si es lícito cobrar a la municipalidad de Sonsonate la comisión de 1.5%; la Comisión Especial para ese caso se reunió y propone al Consejo Directivo que en vista de la discrepancia que existe, se cobre únicamente el 1% sobre los 39 créditos porque no existe sustento legal para el cobro del 1.5%. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que desea expresar al Consejo Directivo que la semana pasada, él recibió una propuesta para arreglar este caso de manera externa, lo hizo del conocimiento del Gerente General, ante lo cual expresó que los arreglos sobre este caso se realizarían a nivel de Consejo Directivo, aclaró que la propuesta recibida no fue de ningún miembro del Consejo Directivo ni del Instituto; desea hacerlo del conocimiento del Consejo Directivo, en vista que tal propuesta no fue honesta, ni ética, ratifica que en ningún momento se prestaría para solucionar esa situación de otra manera, y desea dejar constancia de ello. Así mismo desea expresar que según Acuerdo de Consejo Directivo, la Comisión Especial, estaba facultada para determinar la naturaleza jurídica de la deuda y establecer los montos y formas de pago; con la nota enviada por la municipalidad, están aceptando expresamente la deuda, el tema del 1.5% en ninguna parte de la correspondencia se ha abordado, ya que la posición de la municipalidad es, no pagar la deuda. Referente a los temas contractuales, se tiene sustento, en el Derecho Administrativo tenemos el Reglamento y el Acuerdo de Consejo Directivo, en materia de Derecho Civil se tienen los Convenios firmados por la municipalidad y los Acuerdos del Concejo Municipal. Es decir que será el Juez de lo civil quien determinará si se tienen los respaldos para hacer el cobro; y será la Sala de lo Contencioso Administrativo quien se pronunciará sobre la legalidad o no del cobro, no es él o el Instituto quien debe determinarlo. El Acuerdo fue irregular, porque debieron hacer lo que ahora se propone; y procedió a dar lectura a los considerandos y la propuesta de reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios; informando que estas reformas operaran a partir de su publicación en el Diario Oficial, salvo que el Consejo directivo, declarara nulo el Acuerdo tomado en el 2008, referente a la comisión del 1.5%; y con ello se anularían todos los Acuerdos tomados después del mismo, en ese caso debería devolverse ese dinero a las municipalidades. Cabe mencionar que existió falta de lealtad de parte de la municipalidad de Sonsonate, se jugó con los técnicos financieros del Instituto, porque el Tesorero Municipal habló con la Contadora y el Tesorero Institucional, manifestándoles que tenían el cheque del pago anticipado, y el personal técnico actuó en buena fe; el doctor Portillo, esta actuando en su carácter personal, no en representación de Comures; toda propuesta de bajar el porcentaje en el cobro, debe tener un análisis financiero. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que esta situación es preocupante ya que existe discrepancia entre los criterios planteados, él esta de acuerdo con la reforma al Reglamento y agradeció al Licenciado Vega, por lo expresado, sin embargo le preocupa la recomendación de la Comisión Especial para el caso Sonsonate de cobrar en base al 1% a esa municipalidad, porque las municipalidades cuestionarían porque a Sonsonate se cobra el 1% y a las demás el 1.5%; en caso de que la municipalidad de Sonsonate interponga una demanda se deberá asumir lo que deba asumirse y corregir lo que se tenga que corregir. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que lo legal y vigente es lo que establece el Reglamento, por tal razón consultó si es lícito el cobro y si existe base legal para ello. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que de acuerdo al Principio de Legalidad, para que un Acuerdo tenga validez debe ser publicado. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Código Civil en su artículo 6, establece la obligación de publicar los Reglamentos, Decretos y demás disposiciones de carácter general; por lo tanto no existe obligatoriedad de publicar un Acuerdo, en ese sentido deberían publicarse todos los Acuerdos de este Consejo Directivo; si deben publicarse las reformas al Reglamento. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el problema fue, que el Acuerdo que se tomó en el 2008, no establece que fue una reforma al Reglamento; se acordó incrementar el porcentaje e iniciaron a cobrarlo en el 2009, las reformas al Reglamento, si deben publicarse. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó al Asesor Lega que refuerce su opinión jurídica con doctrina y jurisprudencia para que se tome una decisión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que en su momento el brindo su informe el cual fue aceptado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que de manera

conjunta se vaya construyendo la decisión a tomar en el caso de Sonsonate y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo las Reformas al Reglamento para el otorgamiento de créditos a las municipalidades. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: 1** - Aprobar la Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; el cual queda de la manera siguiente: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, -ISDEM- **COSIDERANDO:** I-Que mediante Decreto No. 1 de fecha diecinueve de junio de dos mil tres, publicado en el Diario Oficial Número 228, Tomo número 361 del 05 de diciembre del mismo año, el Consejo Directivo de ISDEM emitió el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios. II-Que en el Art. 11 Literal b) del referido Reglamento, establece una comisión por la aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, -OIP-, del 1%, sobre los créditos que los Bancos otorguen a favor de los Municipios, la cual será descontada de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, -FODES-, previa Autorización mediante Acuerdo Municipal. III-Que mediante Acuerdo Número IV, de Acta Número 118, de sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, el Honorable Consejo Directivo, acordó incrementar el valor de la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago del uno por ciento al UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO, a ser efectivo a partir del uno de mayo de dos mil nueve. IV-Que desde mayo dos mil nueve que se modificó a 1.5% la comisión por aceptación de orden irrevocable de descuento y pago, fue aceptada de manera expresa por los municipios que han adquirido financiamiento con el Sistema Financiero, mediante la emisión de Acuerdos Municipales y las firmas de convenios de garantía. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le otorga el Art. 20 Literal a) y k) de la Ley Orgánica, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, **ACUERDA: REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LOS MUNICIPIOS.** Art. 1.- Reformase el Literal b) del Art. 11, así: “b) COMISION POR ACEPTACION DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO: es la que se cobrará a los municipios por el proceso administrativo previo y posterior a la aprobación de la Orden irrevocable de Descuento. El ISDEM extenderá por escrito dicha aceptación a las Entidades del Sistema Financiero; comprometiéndose a descontar de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, las cuotas correspondientes al financiamiento otorgado por las Entidades Financieras. La comisión será el UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (1.50%), sobre el monto otorgado. El municipio estará obligado a cancelar dicha comisión, por regla general en una sola cuota al ser aceptada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO. El monto de la comisión antes referida podrá ser distribuida en pagos continuos, siempre y cuando el Consejo Directivo del ISDEM así lo acuerde previa solicitud del Municipio interesado. Cuando los municipios convengan con las Entidades Financieras a pagar las cuotas del financiamiento en forma directa, se cobrará una comisión de cien dólares (\$100.00) por emitir la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago para surtir efecto en caso de mora. De ocurrir tal condición, la entidad financiera podrá hacer efectiva la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, comunicándolo al ISDEM, quien cobrará una comisión del UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (1.50%), sobre el saldo adeudado, según las condiciones del inciso anterior. Art. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de haber sido publicado en el Diario Oficial. Dado en la sesión de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, celebrada en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Pasaquina, departamento de la Unión, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece. **2-** Instruyese al Gerente General, para que dicha reforma se mande a publicar en el Diario Oficial. **8 - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ENLACE CON LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012-2013:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, ha solicitado que se nombre a una persona para participar en el taller informativo sobre las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal junio 2012 – mayo 2013, en tal sentido propone al Consejo Directivo nombrar a la Oficial de Información como enlace directo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la Oficial de Información Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, como enlace directo ante la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, Secretaria para Asuntos Estratégicos, para participar en el taller informativo sobre las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal junio 2012 – mayo 2013. **9 - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO ANTE EL CONSEJO DEL PROGRAMA REGIONAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON INCLUSIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CONECTADEL):** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien entregó a los Directores y Directoras un brochure de la Fundación DEMUCA, referente al Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social en América Latina y el Caribe, informó que el día martes, se citó a la Gerencia General y a la Gerencia de Desarrollo

Municipal para participar en los Proyectos de CONECTADEL y solicitan representación del ISDEM para trabajar con los 262 municipios, así mismo solicitan que la persona que se nombre en representación del Instituto, tenga poder de decisión. Intervino el Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien manifestó que ese proyecto es de formación, se han apoyado otros esfuerzos en el tema de Desarrollo Local y territorial, en este caso todas las instituciones tienen que aportar, en el caso del ISDEM es para el territorio, o en la formación de formadores. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que siguiendo esa línea, el Gerente de Desarrollo Municipal debe ser el contacto para este programa, ya que de él depende el Centro de Formación Municipal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que se nombre al Administrador del Centro de Formación Municipal, ya que la Gerencia de Desarrollo Municipal tiene obligaciones que cumplir con el PFGL. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la solicitud es para nombrar a una persona quien será el enlace en el equipo de trabajo y deberá asistir al Consejo del Programa en referencia una vez al mes, se ha consultado sobre los niveles en que han nombrado otras instituciones y ha sido a nivel gerencial, por tal razón sugirió que se nombre al Gerente de Desarrollo Municipal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que debe ser el Gerente de Desarrollo Municipal, no se puede nombrar a la persona que jerárquicamente depende del Gerente y será el Ingeniero Soriano quien se apoyará del Centro de Formación, no se debe perder de vista la institucionalidad. Intervino la señora Directora Gracia Maria Rusconi Gutiérrez, quien manifestó, que es una reunión al mes, y el nombramiento de la persona debe ser una decisión técnica, no considera necesario resolverla en el Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo nombrar al Gerente de Desarrollo Municipal para que forme parte del Consejo del Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social en América Latina y el Caribe. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría, absteniéndose de votar el señor Director José Nelson Urías Roque, **ACUERDAN:** Designar al Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, para que forme parte del Consejo del Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social en América Latina y el Caribe (CONECTADEL). **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 05 de abril de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.